



## CONVENIOS SUSCRITOS AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

| CONVENIO  | OBJETO  | PARTES FIRMANTES   | PLAZO DE DURACION   | MODIFICACIONES REALIZADAS | OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES  | OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS  |
|---|---|--|---|---------------------------|---|---|
| Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Benasque en materia educativa, cultural y deportiva   | El presente convenio tiene por objeto desarrollar actuaciones conjuntas, destinadas a la población escolarizada en el municipio de Benasque, en materia educativa, cultura y deportiva, en particular: 1- Impulsar la innovación educativa en el municipio. 2- Promover actividades complementarias y extraescolares. 3- Fomentar actividades culturales y deportivas entre la población escolarizada en el municipio.  | Ayuntamiento de Benasque y Gobierno de Aragón  | Periodo de 4 años prorrogables anualmente de manera automática por cuatro más | NO                        | Ayuntamiento de Benasque y Gobierno de Aragón   | No implica coste económico para las partes que lo suscriben   |
| Convenio de delegación de gestión tributaria con la Diputación Provincial de Huesca   | La delegación de la gestión, liquidación, recaudación e inspección, en su caso, de los tributos locales y demas ingresos de derecho público.  | Ayuntamiento de Benasque y Diputación Provincial de Huesca   | La duración del Convenio se establece por tiempo indefinido                   | No                        | Ayuntamiento de Benasque y Diputación Provincial de Huesca                                    | La Entidad Local pagará por la prestación del servicio conveniado el 2,50 % sobre los débitos recaudados en periodo voluntario y ejecutivo; el 50% de los recargos recaudados en periodo ejecutivo, así como, el 50 % de los intereses de demora. La retribuciones establecidas en el párrafo anterior se harán efectivas mediante descuentos en las entregas a cuenta o liquidaciones que se practiquen por los ingresos recaudados  |
| Convenios de gestión EDAR de Benasque con Instituto Aragonés del Agua Urbanísticos  | Instrumentar la colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Benasque para la materialización de las obras "Construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Benasque-Anciles  | Ayuntamiento de Benasque e Instituto de Aragonés del Agua  | Vigencia indefinida   | No                        | Ayuntamiento de Benasque e Instituto de Aragonés del Agua                                     | La financiación de la obra será asumida por el Instituto Aragonés del Agua  |
| "HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN"  | Desarrollo del proyecto "HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN", consistente en la integración de espacios públicos y/o privados como objetos inteligentes de la provincia de Huesca, mediante sensores IoT no intrusivos, con la plataforma de destino turístico inteligente de la Diputación Provincial de Huesca y aprobado en la convocatoria de ayudas del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, en el programa de Destinos Turísticos Inteligentes   | Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Benasque   | 16/05/2023 Pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.                    | No                        | Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Benasque                                    | El Ayuntamiento de Benasque pasa a asumir una parte del coste del mantenimiento del proyecto, asumiendo las obligaciones previstas en el apartado tercero, y entendiendo que el 35% de la ejecución del proyecto se desarrollará en Benasque, se concreta en un coste máximo total de 59.433 € ( se podrán minorar estas cuantías en función de los acuerdos previstos en la cláusula tercera, punto 1.c) repartidos en las siguientes anualidades: 2019: 5.250 €; 2020: 12.145 €; 2021: 17.395 €; 2022: 17.395 €; 2023: 7.248 €                              |
| Convenio de colaboración con la Asociación Turística del Valle de Benasque a fin de aunar esfuerzos en la promoción turística y comercial del municipio   | Colaboración del Ayuntamiento de Benasque con la Asociación turística Empresarial Valle de Benasque a fin de cooperar y colaborar en la promoción turística y comercial del municipio apoyando el funcionamiento del área de Turismo del Ayuntamiento de Benasque con una serie de líneas de trabajo que se especifican   | Ayuntamiento de Benasque y Asociación Turística Empresaria Valle de Benasque   | Dos años, pudiendo ser prorrogado tácitamente, por igual periodo de tiempo    | <a href="#">Adenda</a>    | Ayuntamiento de Benasque y Asociación Turística Empresaria Valle de Benasque                  | -   |
| Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca) para la integración de los fondos de la biblioteca pública municipal en el catálogo colectivo de la red de bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón   | Establecer la integración de los registros bibliográficos de la Biblioteca de la Villa de Benasque (Huesca) en el Catálogo Colectivo de Bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón, facilitar un carnet único para todos los usuarios de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas de Aragón, posibilitar el préstamo entre las bibliotecas de la red.  | Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón / Alcalde-Presidente Ayuntamiento de la Villa de Benasque                     | 4 años  | No                        | El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)                      | El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Cultura, asumirá los costes de licencias, mantenimiento de programa informático, y mantenimiento y actualización del servidor y el Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca) asumirá los costes de conexión y mantenimiento de la línea ADSL, la compra, el mantenimiento y actualización de los equipos informáticos de la biblioteca, la adquisición de lápiz o pistola óptica, la impresora de came de usuario y los costes de personal para prestar el Servicio Bibliotecario              |
| Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Benasque para la construcción de la planta depuradora de aguas residuales del núcleo de Cerler y fijación de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua                           | Constituye el objeto del presente convenio: Instrumentar la colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Benasque para la materialización de las obras "CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE CERLER (HUESCA)", detallar la encomienda de gestión al Instituto Aragonés del Agua de las actividades de carácter material y técnico necesarias para su explotación, por considerar que dispone de mayores medios y posibilidades para llevarla a buen término, establecer el régimen jurídico de las actuaciones a realizar, de las instalaciones que resulten de todo ello y de su titularidad, así como las obligaciones de las partes en su explotación | Ayuntamiento de Benasque y el Instituto Aragonés del Agua  | Vigencia indefinida   | No                        | Ayuntamiento de Benasque y el Instituto Aragonés del Agua                                     | La financiación de la obra será asumida por el Instituto Aragonés del Agua  |
| Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Benasque para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón, financiados por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU | Concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Benasque, por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la entidad local.  | Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón / Alcalde del Ayuntamiento de Benasque | 08/11/2026  | <a href="#">Adenda</a>    | Departamento de Industria, competitividad y desarrollo empresarial y Ayuntamiento de Benasque | En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo se hace constar el crédito asignado a la Comunidad Autónoma Aragón, 30.070.000 euros, destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales. Así, en relación al Ayuntamiento de Benasque, el instrumento de intervención es el Plan Sostenibilidad Turística en Destino, por un importe de 10.100.000 euros, son subvencionables los gastos de gestión y asistencia técnica para el desarrollo y ejecución del Plan por un importe máximo de 40.500 euros adicionales. |
| Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Benasque y la Diputación provincial de Huesca para la creación de un carril bici urbano y la sustitución de un vehículo del parque municipal por otro eléctrico   | El objeto del presente convenio es regular la ayuda directa excepcional en especie concedida por la Diputación Provincial de Huesca al Ayuntamiento de Benasque, constituyendo sus bases reguladoras, y establecer la colaboración entre ambas instituciones, delimitando las obligaciones de cada una de las partes en la redacción del proyecto y la ejecución de las obras para la creación de un carril bici urbano, así como la sustitución de un vehículo municipal destinado a servicios municipales, con motor de combustión y más de 25 años de antigüedad, por otro híbrido enchufable.   | Ayuntamiento de Benasque y Diputación Provincial de Huesca   | Hasta el 30/11/2025   | <a href="#">Adenda</a>    | Ayuntamiento de Benasque y Diputación Provincial de Huesca                                    | La financiación de las mismas será la siguiente: 1. Diputación Provincial de Huesca: 138.504,86 € (procedentes de la ayuda del Programa DUS 5000). 2. Ayuntamiento de Benasque: 24.442,04 €. En el caso de que el coste final de las actuaciones superase el importe presupuestado, el coste será asumido por el Ayuntamiento.  |
| Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Benasque en relación con la implantación de la Atención Temprana en la Escuela de Educación Infantil de 0-3 años  | Establecer un marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de la Villa de Benasque en materia de orientación educativa en las escuelas municipales que impartan primer ciclo de Educación Infantil de las que es titular el Ayuntamiento de Benasque, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes de este convenio y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón  | Ayuntamiento de Benasque y el Gobierno de Aragón   | Tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado                   | -                         | Ayuntamiento de Benasque y el Gobierno de Aragón  | No conlleva ningún compromiso económico   |

|   |   |   |   |           |   |   |
|---|---|---|---|-----------|---|---|
| <p>Convenio de colaboración entre la Comarca de Ribagorza y el Ayuntamiento de Benasque para el otorgamiento de subvención para llevar a cabo la inversión "Mejora del equipamiento del Plan de Senarta.- Acondicionamiento de los servicios" incluida en la línea de actuación "Adecuación y mejora de los accesos a la lámina de agua en embalses" del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Ribagorza</p>                           | <p>El objeto del presente convenio es la colaboración y cooperación interadministrativa entre la Comarca de Ribagorza y el Ayuntamiento de Benasque para llevar a cabo la inversión denominada "Mejora del equipamiento del Plan de Senarta. Mediante el presente convenio se instrumentaliza la subvención directa otorgada por la Comarca de Ribagorza al Ayuntamiento de Benasque que, en todo caso, deberá dar cumplimiento además de a los términos del mismo, al régimen jurídico derivado de la siguiente normativa aplicable.</p>   | <p>Comarca de Ribagorza y el Ayuntamiento de Benasque</p>   | <p>Las actuaciones objeto de financiación deberán llevarse a cabo entre la fecha de firma del presente convenio y hasta 15 de diciembre de 2025. Excepcionalmente, y si por razones justificadas debidamente motivadas no pudiera ejecutarse la actuación en el plazo previsto, el plazo podrá ser objeto de una única prórroga, previo acuerdo expreso de la Comisión de Seguimiento del presente convenio, por un máximo de tres meses, previa solicitud municipal con una antelación mínima de tres meses a la finalización del plazo inicial.</p> | <p>No</p> | <p>Comarca de Ribagorza y el Ayuntamiento de Benasque</p>   | <p>Mediante la suscripción del presente convenio, la Comarca de Ribagorza concede al Ayuntamiento de Benasque subvención nominativa por importe de 22.153,50 €, correspondiente al 90% del importe presupuestado para la ejecución de la obra denominada "Mejora del equipamiento del Plan de Senarta. Acondicionamiento de los Servicios." Incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de la Comarca de Ribagorza dentro de la línea de actuación 1.4 "Adecuación y mejora de los accesos a la lámina de agua en embalses" coste total de la inversión protegida con ocasión del presente convenio asciende a la cantidad total de 24.615€ de los que 2.461,5€ deberán ser aportados por el Ayuntamiento de Benasque.</p> |
| <p>Convenio entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y los Ayuntamientos de Benasque, Bisaurri, Castejón de Sos, Laspaules, Sahún, Seira, Sesué y Villanova en su calidad de miembros integrantes del Parque Cultural Valle de Benasque, para la concesión de unas subvenciones directas para financiar gastos corrientes (Capítulo IV) y gastos de inversión (Capítulo VII) del Parque correspondientes al ejercicio 2024.</p> | <p>Convenio entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y los Ayuntamientos de Benasque, Bisaurri, Castejón de Sos, Laspaules, Sahún, Seira, Sesué y Villanova en su calidad de miembros integrantes del Parque Cultural Valle de Benasque, para la concesión de unas subvenciones directas para financiar gastos corrientes. La cuantía de la subvención concedida, que tendrá el carácter de asignación máxima, será de un total de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos (50.000€) para gasto corriente y cincuenta mil euros con cincuenta céntimos (50.000 €) para gastos de inversión correspondiente al 100% de las actuaciones subvencionables y cuya distribución figura en el Plan del Parque para el 2024 incorporado a este convenio. Previamente a la firma del convenio, los beneficiarios presentarán una memoria con las características de la actuación y un presupuesto desglosado con la concreción de los gastos.</p> | <p>Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y los Ayuntamientos de Benasque, Bisaurri, Castejón de Sos, Laspaules, Sahún, Seira, Sesué y Villanova</p> | <p>El presente Convenio tendrá efecto desde el día que, conforme a lo establecido en el artículo 151.4 de la Ley 5/2021, 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se firme por las partes y estará vigente hasta el cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las partes en virtud del mismo y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>  | <p>No</p> | <p>Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y los Ayuntamientos de Benasque, Bisaurri, Castejón de Sos, Laspaules, Sahún, Seira, Sesué y Villanova</p> | <p>Departamento de Presidencia, Interior y Cultura de Aragón</p>  |